

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### 983 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### DEPARTAMENTO 2.º

Don JAIME VEGAS TORRES, Secretario del Procedimiento de Reintegro por Alcance n.º B-225/15-8, de Comunidades Autónomas (Cª de Empleo –Ayudas destinadas a empresas para la financiación de Planes de Viabilidad- Sociedad Cooperativa de Familias Agrarias –SCAFA-) Andalucía,

##### HACE SABER:

Que en el referido procedimiento se ha dictado la siguiente "Sentencia: Consejera de Cuentas, Excm. Sra. D.ª Margarita Mariscal de Gante y Mirón.- Sentencia Núm.19/2018.- En Madrid, a veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.- En el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-225/15-8, de Comunidades Autónomas (Cª de Empleo –Ayudas destinadas a empresas para la financiación de Planes de Viabilidad- Sociedad Cooperativa de Familias Agrarias –SCAFA-) Andalucía, han intervenido como demandantes la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal, que se adhirió a la demanda y, como demandados, don Francisco Javier Guerrero Benítez, así como la Sociedad Cooperativa de Familias Agrarias –SCAFA-, doña Emilia Rosario González García, don Rafael Alarcón Mérida y don Mariano García González, en situación procesal de rebeldía. La presente resolución se dicta en base a los siguientes.- I. Antecedentes de Hecho.- II. Hechos Probados.- III. Fundamentos Jurídicos.- IV.- Fallo.- ESTIMO parcialmente la demanda interpuesta por la Junta de Andalucía, a la que se ha adherido el Ministerio Fiscal, de conformidad con los siguientes pronunciamientos: Primero.- Declaro como importe en que se cifra el daño causado en los fondos públicos de la Junta de Andalucía el de ochocientos setenta y cinco mil euros (875.000 €). Segundo.- Declaro responsables contables directos y solidarios del daño a don Francisco Javier Guerrero Benítez y a la Sociedad Cooperativa de Familias Agrarias –SCAFA-. Tercero.- Condeno a don Francisco Javier Guerrero Benítez y a la Sociedad Cooperativa de Familias Agrarias –SCAFA- al reintegro del importe por el que se les ha declarado responsables contables. Cuarto.- Condeno a don Francisco Javier Guerrero Benítez y a la Sociedad Cooperativa de Familias Agrarias –SCAFA- al pago de los intereses, calculados según lo razonado en el fundamento jurídico decimocuarto de esta resolución. Quinto.- Ordeno la contracción de la cantidad en que se fija el perjuicio en la cuenta que corresponda según las vigentes normas de contabilidad pública. Sexto.- Desestimo las pretensiones ejercitadas contra doña Emilia Rosario González García, don Rafael Alarcón Mérida y don Mariano García González, y Séptimo.- Condeno a la Junta de Andalucía al pago de las costas procesales correspondientes a las pretensiones ejercitadas contra doña Emilia Rosario González García, don Rafael Alarcón Mérida y don Mariano García González, sin imposición de costas a ninguna de las partes respecto al resto de las pretensiones de la demanda. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. -Lo mandó y firma la Excm. Sra. Consejera de Cuentas, anotada al margen, de lo que doy fe. La Consejera: Margarita Mariscal de Gante y Mirón.- El Secretario: Jaime Vegas Torres.- Firmado y rubricado".

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a la Sociedad Cooperativa de Familias Agrarias (SCAFA), a D. Rafael Alarcón Mérida, y a D. Mariano García González, en situación procesal de rebeldía, quienes pueden interponer recurso de apelación ante la Excm. Sra. Consejera de Cuentas y para

ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, en el plazo de quince días a contar desde su notificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 85 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, por remisión del artículo 80.2 de la Ley 7/88, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Madrid, 28 de diciembre de 2018.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

**ID: A190001124-1**